



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 005 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 FEB. 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 008-2018-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 23 de Enero del 2018, suscrito por el Lic. Julio Cesar Mungi Nuñez, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional de Junín.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, Reporte Nº 008-2018-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 23 de Enero del 2018, suscrito por el Lic. Julio Cesar Mungi Nuñez, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional de Junín, solicita reembolso de Viáticos, del **SR. HECTOR AUGUSTO PARIONA ARAUCO** personal reincorporado de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Lima, del 27 de Diciembre (Hora de salida 08:00 am) al 29 de Diciembre del 2017 (Hora de Retorno 11:00 pm), a fin de la participación en el taller de asistencia técnica para la implementación de la fase de seguimiento y evaluación de planes estratégicos a desarrollarse en el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN – Lima. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, el monto de los viáticos haciende a S/. 450.00 Soles.



Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *"Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"*

Que es necesario autorizar el reembolso de Viáticos a nombre del **SR. HECTOR AUGUSTO PARIONA ARAUCO** personal reincorporado de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Lima, del 27 de Diciembre (Hora de salida 08:00 am) al 29 de Diciembre del 2017 (Hora de Retorno 11:00 pm), a fin de la participación en el taller de asistencia técnica para la implementación de la fase de seguimiento y evaluación de planes estratégicos a desarrollarse en el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN – Lima. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, el monto de los viáticos haciende a S/. 450.00 Soles.

ORAF
Nº DE REGISTRO: 2513024
Nº DE EXPEDIENTE: 1698330



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con las visaciones correspondientes; y contando con la Certificación de Crédito Presupuesto N° 00000048 (certificación para reembolso de viáticos - SGCTP), estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de Viáticos a nombre **SR. HECTOR AUGUSTO PARIONA ARAUCO** personal reincorporado de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Lima, del 27 de Diciembre (Hora de salida 08:00 am) al 29 de Diciembre del 2017 (Hora de Retorno 11:00 pm), a fin de la participación en el taller de asistencia técnica para la implementación de la fase de seguimiento y evaluación de planes estratégicos a desarrollarse en el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN – Lima. Cuyo trámite de viáticos no pudo presentarse oportunamente por falta de disponibilidad presupuestal, el monto de los viáticos haciende a S/. 450.00 Soles.



META	:	0032	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:		
		2.3.2.1.2.2	450.00
		Total	S/. 450.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, Dirección Regional de Administración y Finanzas, y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 FEB 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL